



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

4 DE JULIO DE 2016

No. 107

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo de la Secretaría del Medio Ambiente, con Número de Registro MA-07/150416-D-SEDEMA-29/011215 4

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de la Convocatoria del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016, publicada el día 12 de febrero de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 175
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa “Comedores Comunitarios del Distrito Federal 2016”, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Tomo I, del 29 de enero de 2016 183

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer tres Servicios que presta la Secretaría de Gobierno que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 186
- ◆ Nota aclaratoria relativa al Aviso por el que se da a conocer el Servicio denominado “Servicios Locatel”, que presta el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 23 de junio de 2016 188

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Diferentes Acciones Institucionales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 189

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales del Programa de Seguimiento de Estudiantes Egresados de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México 235

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-17-2016.- Segunda Convocatoria.- Convocatoria 17.- Servicio para la Evaluación de la Implementación de Medición de Códigos Mediante OBDII en la Verificación Vehicular. 238
- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001058/LP/010/2016 y 30001058/LP/011/2016.- Convocatoria 007.- Contratación de diversas obras publicas 239
- ◆ **Delación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001098-008-16 a 30001098-012-16.- Convocatoria 002-2016.- Contratación de diversas obras publicas 242
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Aviso de fallo de Licitaciones Públicas Nacionales números DMH/LP/003/2016 a DMH/LP/005/2016 245

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Construcciones Sumex, S.A. de C.V. 246
- ◆ Producciones Siehj, S.A. de C.V. 246
- ◆ Advertising And Digital Effects, S.A. de C.V. 246
- ◆ Pacifico Oriente Comercio, S. de R.L. de C.V. 247
- ◆ Pacheco y OLI, S.A. de C.V. 247
- ◆ Griscol Innovative, S.A. de C.V. 248
- ◆ Vasermex, S.A. de C.V. 248
- ◆ **Edictos** 249
- ◆ Aviso 254



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos transitorios segundo y décimo cuarto del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma Política de la Ciudad de México; en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, fracciones I y II, 10 fracción IV; 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “COMEDORES COMUNITARIOS DEL DISTRITO FEDERAL 2016”, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 270 TOMO I, DEL 29 DE ENERO DE 2016.

En la página 37 numeral II **Objetivos y alcances**:

Dice:

Alcances

El Programa Comedores Comunitarios es un programa de apoyo en especie, a través del cual se distribuyen insumos no perecederos a los comedores, con la finalidad de que se preparen comidas completas. La instalación de los comedores se dirige a organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos que tengan interés en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas preferentemente como de muy alta marginación, así como de alta y media y en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México. El Programa tiene como propósito contribuir a garantizar el Derecho a la Alimentación de la población que habita en los territorios mencionados.

Debe decir:

Alcances

El Programa Comedores Comunitarios es un programa de apoyo en especie, a través del cual se distribuyen insumos no perecederos a los comedores, con la finalidad de que se preparen comidas completas. La instalación de los comedores se dirige a organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos que tengan interés en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas preferentemente como media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México. El Programa tiene como propósito contribuir a garantizar el Derecho a la Alimentación de la población que habita en los territorios mencionados.

En el numeral III. Metas físicas **dice**:

Dice:

Operar hasta 330 Comedores Comunitarios, mismos que podrán atender a una población aproximada de 48,000 personas diariamente, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas muy alta marginación, así como alta y media y en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal, integrando hasta 330 Comités de Administración de Comedores Comunitarios.

Debe decir:

Operar hasta 210 Comedores Comunitarios, mismos que podrán atender a una población aproximada de 30,500 personas diariamente, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social del Distrito Federal, integrando hasta 210 Comités de Administración de Comedores Comunitarios.

En el numeral IV. Programación Presupuestal **dice:**

Para la ejecución del programa se cuenta con un presupuesto de al menos \$117,000,000.00 pesos (ciento diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) que se destinarán a la operación de los comedores comunitarios e incluye: la compra de insumos no perecederos proporcionados por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social para transferir a los Comedores Comunitarios, la adquisición de los materiales, el equipo y el otorgamiento de apoyos que resulten indispensables para la operación y buen funcionamiento de los comedores comunitarios.

Debe decir:

Para la ejecución del programa se cuenta con un presupuesto de al menos \$117,680,766.00 pesos (ciento diecisiete millones seiscientos ochenta mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) que se destinarán a la operación de los comedores comunitarios e incluye: la compra de insumos no perecederos proporcionados por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social para transferir a los Comedores Comunitarios, la adquisición de los materiales, el equipo y el otorgamiento de apoyos que resulten indispensables para la operación y buen funcionamiento de los comedores comunitarios.

En la página 47 en el apartado de componentes **dice:**

COMPONENTES	Comedor comunitario instalado.	Porcentaje de usuarios que declaran estar satisfechos con el servicio de comedores comunitarios.	(Número de usuarios que manifiestan satisfacción en el servicio de comedores comunitarios/Total de encuestados) * 100	Calidad	Porcentaje	www.equidad.cdmx.gob.mx;	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad
ACTIVIDADES	Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición, calidad de vida e higiene	Porcentaje de productos no perecederos en comedores comunitarios Promedio de integrantes de Comités de Administración que acudieron a talleres de capacitación	(Total de comedores comunitarios que recibieron recursos financieros / Total de comedores comunitarios que cumplieron requisitos para estímulo)*100 (Total de asistentes a talleres de capacitación / Total de convocatorias realizadas)	Eficiencia	Porcentaje	Comprobantes de uso de recursos por los comités de Administración de comedores Comunitarios y www.sideso.cdmx.gob.mx	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad

Debe decir:

COMPONENTES	Comedor comunitario instalado.	Porcentaje de usuarios que declaran estar satisfechos con el servicio de comedores comunitarios.	(Número de usuarios que manifiestan satisfacción en el servicio de comedores comunitarios / Total de encuestados) * 100	Calidad	Porcentaje	www.equidad.cdmx.gob.mx; www.sideso.cdmx.gob.mx	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad
		Porcentaje de comedores comunitarios instalados.	(Total de comedores comunitarios instalados / Total de comedores instalados programados) * 100	Eficiencia	Porcentaje	www.sedeso.cdmx.gob.mx/ transparencia	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad
ACTIVIDADES	Adquisición de productos no perecederos para la entrega a comedores comunitarios.	Porcentaje de productos no perecederos en comedores comunitarios.	(Productos no perecederos entregados / Productos no perecederos programados para entrega) * 100	Eficiencia	Porcentaje	Información de la Dirección General de Administración de la SDS	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad
	Adquisición de equipamiento para la entrega de comedores comunitarios.	Porcentaje de comedores comunitarios con equipamiento entregado.	(Total de comedores comunitarios que cuentan con equipamiento / Total de comedores comunitarios instalados) * 100	Eficiencia	Porcentaje	Información de la Dirección General de Administración de la SDS	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad
	Entrega de recursos financieros para la adquisición, reparación o mantenimiento de equipamiento	Porcentaje de comedores comunitarios que recibieron recursos económicos	(Total de comedores comunitarios que recibieron recursos financieros / Total de comedores comunitarios que cumplieron requisitos para estímulo)*100	Eficiencia	Porcentaje	Comprobantes de uso de recursos por los comités de Administración de comedores Comunitarios y www.sideso.cdmx.gob.mx	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.
	Calendarización y promoción de talleres de capacitación en temas de nutrición, calidad de vida e higiene	Promedio de integrantes de Comités de Administración que acudieron a talleres de capacitación	(Total de asistentes a talleres de capacitación / Total de convocatorias realizadas)	Eficiencia	Porcentaje	Convocatorias realizadas para talleres, listas de asistencia a talleres y www.sideso.cdmx.gob.mx	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
Ciudad de México, 23 de junio de 2016
(Firma)

DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL